



Radicado : 68-081-4003-002-2018-00590-00
Proceso : EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al despacho de la Señora Juez para informar la prórroga que solicita el Perito designado dentro de este diligenciamiento de 10 días más a partir de la fecha que allega la solicitud 6 de octubre de 2020 en pdf al correo, para la audiencia programada el 30 de octubre de 2020, sírvase proveer. Barrancabermeja, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

En vista de la constancia secretarial y teniendo en cuenta que este Despacho Judicial precisa del dictamen del perito RAFAEL MORA NAVARRO con el fin de tener un sentido de fallo, se concede la prórroga de los 10 días al perito a partir del día de hoy 7 de octubre de 2020 y como quiera que la fecha programada para la continuación de la Audiencia no alcanza a ponerse en conocimiento el peritaje, se reprogramará la diligencia virtual, lo cual se ha de comunicar a las partes y al perito la presente determinación. Secretaría proceda de conformidad por el medio más expedito.

Por consiguiente se programa para continuar la diligencia el **día 19 del mes de noviembre del año 2020 a las 9 : a.m.**

Con las mismas advertencias y previsiones de lo señalado en autos anteriores para efectos de la Audiencia Virtual.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 107 del 8 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA